

DOF: 13/05/2022

**DÉCIMO Cuarta Actualización de la Edición 2021 del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo de Salubridad General.**

JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO, Secretario del Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos, 4, párrafo cuarto, 73, fracción XVI, bases 1a y 3a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 11, fracción IX y XVIII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud;

Que conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, se estableció en los artículos 17, fracción V y 28 de la Ley General de Salud, que habrá un Compendio Nacional de Insumos para la Salud, elaborado por el Consejo de Salubridad General, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud;

Que para los efectos señalados en el párrafo precedente participarán en la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud, las Instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo Federal;

Que con fecha 30 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17, fracción V, 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud, con la finalidad de tener al día la lista de insumos para que las instituciones de salud pública atiendan problemas de salud de la población mexicana;

Que en términos de la última parte del artículo 28, de la Ley General de Salud, se llevaron a cabo trabajos entre el Secretariado del Consejo de Salubridad General, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y los servicios de salud de Petróleos Mexicanos, para analizar las actualizaciones convenientes al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, a efecto de considerar la inclusión de diversos insumos del libro de medicamentos;

Que, derivado de lo anterior, se determinó la procedencia de la actualización del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en los términos siguientes:

**DÉCIMO CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2021 DEL LIBRO DE MEDICAMENTOS DEL  
COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD**

**INCLUSIÓN****Grupo N° 1. Analgesia****MORFINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.7027.00	SOLUCIÓN INYECTABLE/INFUSIÓN Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de morfina 20 mg/ml, equivalente a 15.2 mg de Morfina Envase con 10 ampulas de 1 ml.	Dolor agudo o crónico de moderado a intenso ocasionado por: Cáncer (fase preterminal y terminal). Infarto agudo al miocardio. En el control del dolor posquirúrgico en pacientes politraumatizados y en aquellos con quemaduras.	Intravenosa, intramuscular o epidural. Adultos: 5 a 20 mg cada 4 horas, según la respuesta terapéutica. Epidural: 0.5 mg, seguido de 1-2 mg hasta 10 mg/día. Niños: 0.05-0.2 mg/kg cada 4 horas hasta 15 mg. Requiere receta de narcóticos.

<b>Generalidades</b>
----------------------

Agonista opioide de los receptores  $\mu$  y  $\kappa$ . Su efecto analgésico se ha relacionado con la activación de los receptores  $\mu$  supraespinales, y  $\kappa$  a nivel de la médula espinal.

**Riesgo en el Embarazo**

B

**Efectos adversos**

Depresión respiratoria, náusea, vómito, urticaria, euforia, sedación, broncoconstricción, hipotensión arterial ortostática, miosis, bradicardia, convulsiones y adicción.

**Contraindicaciones y Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tratamiento con inhibidores de la monoaminoxidasa, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria, arritmias cardíacas, psicosis, hipotiroidismo y cólico biliar.

**Interacciones**

Asociado a benzodiazepinas, cimetidina, fenotiazinas, hipnóticos, neurolépticos y el alcohol produce depresión respiratoria. Inhibidores de la monoaminoxidasa potencian los efectos de la morfina.

**Grupo N° 1. Analgesia**

**Grupo N° 2. Anestesia**

**FENTANILO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.7028.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Citrate de fentanilo Solución inyectable 0.05 mg/ml, 1 ml de solución contiene 0.0785 mg de Citrate de fentanilo. Equivalente a 0.005 mg de Fentanilo. Envase con 1 ampola con 10 ml.	Anestesia general o local. Dolor de moderada intensidad durante la cirugía.	Intravenosa. Adultos: 0.05 a 0.15 mg/kg de peso corporal. Niños: Dosis inicial: 10 a 20 $\mu$ g/kg de peso corporal. Dosis de mantenimiento a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

**Generalidades**

Analgésico opioide con actividad agonista sobre receptores  $\mu$  y  $\kappa$ . Produce un estado de analgesia profunda e inconsciencia.

**Riesgo en el Embarazo**

C

**Efectos adversos**

Depresión respiratoria, vómito, rigidez muscular, euforia, broncoconstricción, hipotensión ortostática, miosis, bradicardia y convulsiones.

**Contraindicaciones y Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a opioides, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria.

**Interacciones**

Con benzodiazepinas produce depresión respiratoria. Los inhibidores de la monoamino oxidasa potencian los efectos del fentanilo.

**MODIFICACIONES**

*(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)*

**Grupo N° 2: Anestesia**

**PROPOFOL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0246.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con o sin edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Intravenosa o infusión continua. Adultos: Inducción: 2 a 2.5 mg/ kg (40 mg cada 10 minutos). Mantenimiento: 4 a 12 mg/ kg/ hora. Niños mayores de 8 años: Inducción: 2.5 mg/kg. Mantenimiento: 10 mg/kg/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
<u>010.000.0244.00</u>	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol <u>10 mg/ml</u> . En solución con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo y glicerol. Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.		
010.000.0245.00	EMULSION INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa contiene: Propofol 500 mg. En solución con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo y glicerol. Envase con un frasco ampula o jeringa de 50 ml.		

**Generalidades**

Es un agonista del receptor adrenérgico  $\alpha_2$  de neuronas presinápticas y postsinápticas de la medula espinal y locus ceruleus, que proporciona sedación y analgesia, sin depresión respiratoria.

**Riesgo en el Embarazo**

D

**Efectos adversos**

Hipotensión, hipertensión, bradicardia, náusea e hipoxia.

**Contraindicaciones y Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia hepática.

### Interacciones

Aumenta los efectos anestésicos, sedantes, hipnóticos y opioides de sevoflurano, isoflurano, propofol, alfentanilo y midazolam.

#### Grupo No. 1 Analgesia

##### DEXMEDETOMIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0247.00 <u>010.000.0247.01</u> <u>010.000.0247.02</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de dexmedetomidina <b>100 µg/ML</b> <b>Solución diluida para perfusión.</b> Envase con 1 frasco ampula. Envase con 5 <b>Ampolletas de 2 ml.</b> Envase con 25 <b>Ampolleta de 2 ml.</b>	Dolor postoperatorio.	Infusión intravenosa continua. Adultos: Inicial: 1.0 µg/kg de peso corporal durante 10 minutos. Mantenimiento: 0.2 a 0.7 µg/kg de peso corporal; la velocidad deberá ajustarse de acuerdo con la respuesta clínica. Administrar diluido en solución intravenosa envasadas en frascos de vidrio.

### Generalidades

Es un agonista del receptor adrenérgico  $\alpha_2$  de neuronas presinápticas y postsinápticas de la medula espinal y locus ceruleus, que proporciona sedación y analgesia, sin depresión respiratoria.

### Riesgo en el Embarazo

D

### Efectos adversos

Hipotensión, hipertensión, bradicardia, náusea e hipoxia.

### Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia hepática.

### Interacciones

Aumenta los efectos anestésicos, sedantes, hipnóticos y opioides de sevoflurano, isoflurano, propofol, alfentanilo y midazolam.

#### Grupo Nº 3: Cardiología

##### NOREPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
<u>010.000.0612.00</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con <b>10</b> ampolletas de 4 ml.	Hipotensión arterial.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 16 a 24 µg/ minuto, ajustar la dosis y el goteo según respuesta terapéutica. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

**Generalidades**

Neurotransmisor adrenérgico que incrementa la presión arterial, al aumentar la resistencia vascular periférica.

**Riesgo en el Embarazo**

C

**Efectos adversos**

Cefalea, taquicardia, ansiedad, disnea, bradicardia refleja, hipertensión y flebitis.

**Contraindicaciones y Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, choque avanzado, hipertiroidismo, insuficiencia coronaria, hipertensión arterial y diabetes.

**Interacciones**

Con antidepresivos tricíclicos aumenta sus efectos hipertensivos.

**Grupo N° 2: Anestesia**

**VECURONIO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
<u>010.000.0254.00</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg. Envase con <b>10</b> frascos ampula y <b>10</b> ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml).	Relajación neuromuscular durante procedimientos quirúrgicos.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 9 años: Inicial: 80 a 100 µg/kg de peso corporal. Mantenimiento: 10 a 15 µg/ kg de peso corporal, 25 a 40 minutos después de la dosis inicial. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

**Generalidades**

Antagonista de los receptores colinérgicos. Evita la unión de la acetilcolina a los receptores de la placa muscular terminal, compitiendo por el sitio del receptor.

**Riesgo en el Embarazo**

C

**Efectos adversos**

Apnea prolongada, taquicardia transitoria, prurito y eritema.

**Contraindicaciones y Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, a otros bromuros y taquicardia.

**Interacciones**

Con aminoglucósidos, anestésicos halogenados y quinidina se incrementan sus efectos. Los analgésicos opioides y el litio potencian el bloqueo neuromuscular.

**Grupo N° 2. Anestesia**

**MIDAZOLAM**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2108.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam. o Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampollitas con 5 ml.	Inducción anestésica. Sedación.	Intramuscular profunda o intravenosa. Adultos: Intramuscular: 70 a 80 µg/kg de peso corporal. Intravenosa: 35 µg/ kg de peso corporal una hora antes del procedimiento quirúrgico. Dosis total: 2.5 mg. Niños: Intramuscular profunda o intravenosa: Inducción: 150 a 200 µg/ kg de peso corporal, seguido de 50 µg/ kg de peso corporal, de acuerdo al grado de inducción deseado. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
<u>040.000.4057.00</u>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam. o Midazolam 15 mg. Envase con <u>10</u> ampollitas con 3 ml.		
040.000.4060.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam. o Midazolam 50 mg. Envase con 5 ampollitas con 10 ml.		

040.000.2109.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de midazolam equivalente a 7.5 mg de midazolam. Envase con 30 tabletas.	Insomnio.	Oral Adultos: 7.5 a 15 mg, antes de dormir.
-----------------	---	-----------	---

#### Generalidades

Benzodiazepina de duración corta que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central, produciendo diversos grados de depresión. Favorece la actividad del sistema GABAérgico.

#### Riesgo en el Embarazo

D

#### Efectos adversos

Bradipnea, apnea, cefalea e hipotensión arterial.

#### Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las benzodiazepinas, miastenia gravis, glaucoma, estado de choque, coma e intoxicación alcohólica.

Precauciones: Su uso prolongado puede causar dependencia.

### Interacciones

Con hipnóticos, ansiolíticos, antidepresivos, opioides, anestésicos y alcohol, aumenta la depresión del sistema nervioso central.

#### Grupo N° 2. Anestesia

#### MIDAZOLAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2108.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam. o Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampollitas con 5 ml.	Inducción anestésica. Sedación.	Intramuscular profunda o intravenosa. Adultos: Intramuscular: 70 a 80 µg/kg de peso corporal. Intravenosa: 35 µg/ kg de peso corporal una hora antes del procedimiento quirúrgico. Dosis total: 2.5 mg. Niños: Intramuscular profunda o intravenosa: Inducción: 150 a 200 µg/ kg de peso corporal, seguido de 50 µg/ kg de peso corporal, de acuerdo al grado de inducción deseado. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
040.000.4057.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam. o Midazolam 15 mg. Envase con 5 ampollitas con 3 ml.		
<b><u>040.000.4060.00</u></b>	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam. o Midazolam 50 mg. Envase con <b>10</b> ampollitas con 10 ml.		
040.000.2109.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de midazolam equivalente a 7.5 mg de midazolam. Envase con 30 tabletas.	Insomnio.	Oral Adultos: 7.5 a 15 mg, antes de dormir.

### Generalidades

Benzodiazepina de duración corta que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central, produciendo diversos grados de depresión. Favorece la actividad del sistema GABAérgico.

**Riesgo en el Embarazo**

D

**Efectos adversos**

Bradipnea, apnea, cefalea e hipotensión arterial.

**Contraindicaciones y  
Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las benzodiazepinas, miastenia gravis, glaucoma, estado de choque, coma e intoxicación alcohólica.

Precauciones: Su uso prolongado puede causar dependencia.

**Interacciones**

Con hipnóticos, ansiolíticos, antidepresivos, opioides, anestésicos y alcohol, aumenta la depresión del sistema nervioso central.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.